RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6866/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/2017 - ID Nº 337.452, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN: CALLE SIN NOMBRE, TRAMO 3097 Y 3315 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ; CALLES PARALELA NORTE, PARALELA NORTE Y SIN NOMBRE, TRAMO: 9073 Y 9084 DE LA CÑÍA. 4º, BARRIO SAN CAYETANO KM. 18 RUTA 2; CALLE YATAITY CORA, TRAMO: 3967 Y 9337 DE LA CÑÍA. 5º YATAITY, BARRIO SAN ANTONIO - CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC 1361240-9.-

Capiatá, 20 de noviembre de 2017.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 20 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 106/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN: CALLE SIN NOMBRE, TRAMO 3097 Y 3315 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ; CALLES PARALELA NORTE, PARALELA NORTE Y SIN NOMBRE, TRAMO: 9073 Y 9084 DE LA CÑÍA. 4º, BARRIO SAN CAYETANO KM. 18 RUTA 2; CALLE YATAITY CORA, TRAMO: 3967 Y 9337 DE LA CÑÍA. 5º YATAITY, BARRIO SAN ANTONIO - CAPIATÁ - ID Nº 337.452, se procede al estudio de las ofertas presentadas para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adenda N° 1/2017 al pliego.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 337.452.*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Oferta Presentada por dos (dos) oferente del ramo.*
8. *Acta de apertura de fecha 10/11/2017.*
9. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibieron dos sobres, presentados por los siguientes oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
SOLDAR S.R.L	*80007073-9*	*127.109.900*
SR CONSTRUCCIONES	*1361240-9*	*148.058.250*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha diez de noviembre del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de sobre con dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***SOLDAR S.R.L***	***SR CONSTRUCCIONES***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*CUMPLE*	*N/C*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*CUMPLE*	*N/C*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Actividad comercial o industrial vinculada con el tipo servicios u obras a contratar.	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*
RESULTADO	***NO PASA***	***PASA***

La Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en su artículo 34, en el penúltimo párrafo establece lo siguiente:
"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y <u>que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar</u>"*. El subrayado es nuestro.*

Sin embargo, al verificar la Constancia de Inscripción del RUC de la empresa SOLDAR S.R.L con RUC 80007073-9, se constata que su actividad principal "FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL" no guarda relación con el tipo de servicio y/u obra requerido en el presente llamado, el cual es de Construcciones, y tampoco figura ningún otro ramo en las actividades secundarias, conforme se muestra a continuación:

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
25110	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	01/01/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
**********	**********	**********

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, recomienda RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SOLDAR S.R.L, por las razones expuestas.

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***SR CONSTRUCCIONES***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	*CUMPLE*

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del Señor Cástulo Gamarra Rolón, con C.I. Nº 1.361.240, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34 inc. c última parte.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios de los rubros de la oferta, detallado más abajo:

Cuadro de Precios Ofertados - C.D. N° 106/2017 - ID 337.452

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/2017 - ID N° 337.452 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN: CALLE SIN NOMBRE, TRAMO 3097 Y 3315 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ; CALLES PARALELA NORTE, PARALELA NORTE Y SIN NOMBRE, TRAMO: 9073 Y 9084 DE LA CÑÍA. 4º, BARRIO SAN CAYETANO KM. 18 RUTA 2; CALLE YATAITY CORA, TRAMO: 3967 Y 9337 DE LA CÑÍA. 5º YATAITY, BARRIO SAN ANTONIO - CAPIATÁ

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I O N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA ICLUIDO
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JORGE TRAMO 3097 Y 3315	Unidad Medida Global	1		
1.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.089	1.000	**1.089.000**
1.2		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA	Unidad	1	900.000	**900.000**
1.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO	Metro lineal	268	24.000	**6.432.000**
1.4		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS	Metros cuadrados	1.089	38.000	**41.382.000**
1.5		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON	Metros cuadrados	1.089	2.500	**2.722.500**
1.6		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	37,5	2.500	**93.750**
1.7		CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, ALTURA 15cm, LARGO 1,20cm, ANCHO 90cm, PENDMAX 10%	Unidad	4	120.000	**480.000**
1.8		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	700.000	**700.000**
2	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PARALELA NORTE , PARALELA NORTE Y SIN NOMBRE TRAMO 9073,9084 DE LA	Unidad Medida Global	1		
2.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	792	1.000	**792.000**
2.2		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA	Unidad	1	900.000	**900.000**
2.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO	Metro lineal	354	24.000	**8.496.000**
2.4		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS	Metros cuadrados	792	38.000	**30.096.000**
2.5		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON	Metros cuadrados	792	2.500	**1.980.000**
2.6		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	53	2.500	**132.500**
2.7		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	750.000	**750.000**
3	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE YATAITY CORA TRAMO 3967 Y 9367 DE LA CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO SAN	Unidad Medida Global	1		
3.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.040	1.000	**1.040.000**
3.2		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA	Unidad	1	900.000	**900.000**
3.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	260	24.000	**6.240.000**
3.4		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.040	38.000	**39.520.000**
3.5		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES	Metros cuadrados	1.040	2.500	**2.600.000**
3.6		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	65	2.500	**162.500**
3.7		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	650.000	**650.000**
		Total Ofertado:				**148.058.250**

Como se pudo observar en el cuadro precedente los precios de los rubros se encuentran enmarcados dentro del presupuesto disponible para este llamado.
Seguidamente se procede a estudiar a la firma oferente en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	*CUMPLE*
Declaración Jurada de de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Liquidez = **1,35*** *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Solvencia = **0,74*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%.***	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente*	*CUMPLE*

(cien por ciento) *del total del valor de la obra.*		*AC= Gs. 889.704.280* *Menos* *PC= Gs. 589.297.816* *Resultado:* *ACTIVO LIQUIDO Gs.* ***300.406.464.-*** *MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA*	

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*El mismo propietario es Ing. Civil y ha presentado su fotocopia de título, patente profesional y Currículum Vitae*	*CUMPLE*

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC: 1361240-9, según el siguiente detalle:

Adjudicación: **POR EL TOTAL**
MONTO: *Gs. 148.058.250.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y ocho millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta).-*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.
Se adjuntan documentos.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1 ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/2017- ID Nº 337.452, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN: CALLE SIN NOMBRE, TRAMO 3097 Y 3315 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ; CALLES PARALELA NORTE, PARALELA NORTE Y SIN NOMBRE, TRAMO: 9073 Y 9084 DE LA CÑÍA. 4º, BARRIO SAN CAYETANO KM. 18 RUTA 2; CALLE YATAITY CORA, TRAMO: 3967 Y 9337 DE LA CÑÍA. 5º YATAITY, BARRIO SAN ANTONIO - CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC 1361240-9, según el siguiente detalle:
Empresa Adjudicada: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC: 1361240-9, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL
MONTO: Gs. 148.058.250.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y ocho millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 106/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN: CALLE SIN NOMBRE, TRAMO 3097 Y 3315 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ; CALLES PARALELA NORTE, PARALELA NORTE Y SIN NOMBRE, TRAMO: 9073 Y 9084 DE LA CÑÍA. 4º, BARRIO SAN CAYETANO KM. 18 RUTA 2; CALLE YATAITY CORA, TRAMO: 3967 Y 9337 DE LA CÑÍA. 5º YATAITY, BARRIO SAN ANTONIO - CAPIATÁ**	148.058.250
TOTAL						**148.058.250**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal